N° DE CERTIFICADO



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

### DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

REGIÓN: Araucanía		PE-0735/2020
		Fecha de Aprobación
		01-06-2020
		ROL S.I.I
C URBANO	CRURAL	4408-19
		·

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/0737 de fecha 09-02-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6577929 de fecha 25-05-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:							
1	Otorgar Certificado de Regulariza	ación que entrega sir	ón que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente				
	con una superficie de 23,93	ubicada en		SIMON BOLIVAR			
			Condominio/Calle/Avenida/Pasaje				
				20	DA ETAPA PARQUES DE SAN		
	$N^{\circ}$ 01865 Lote $N^{\circ}$ 6	Manzana	I	localidad o loteo	SEBASTIAN		
	sector	de conformidad a	plano y antec	edentes timbrados por esta	D.O.M, que forman parte del		
	Urbano o Rural	'					
	presente certificado de regulariza	ción					

## 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
FERNANDA LILIANA HAGEDORN PALOMINO		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	

# 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
·		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GONZALO ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO		16.195.806-9

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

# NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 23,93 m² en primer piso. Completando un total de 114,26 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>761/2020</u>. SOLICITUD N° <u>0737/2020</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aniñir